

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones de alumbrado: En la calle de Mercedes Artega.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle Cine.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle de Sacramento, número 1) durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.937)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 116 plazas de Bomberos.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos, que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de abril, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso (Juan Vigón, número 10), acto al que deberán acudir pro-

vistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado de deporte.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.

(O.—26.885)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales.

El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de fecha 15 de marzo de 1979, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Habiéndose observado que en la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales, no figura incluido, por error, don Juan Sánchez Pérez, al que, según consta fehacientemente, se le han efectuado los oportunos reconocimientos médicos con la calificación de "apto", vengo en disponer se le admita a la práctica de las pruebas selectivas de referencia con el núm. 17."

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.770)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Adelardo Delgado Cañete y otro para el polígono P-1 del Plan Parcial del Sector de Manzanares - Autopista del Sur, y cuyos límites son: Al Norte, el polígono S; al Este, el trazado de la futura autopista de Madrid a Ocaña; al Sur, calle en fondo de saco, y al Oeste, la carretera de Madrid a San Martín de la Vega."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.816)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Hernández Iglesias, Angel Lara y Marqués de Pico Velasco, según proyecto presentado por don Carlos Queipo de Llano Felgueroso, como Consejero-Delegado de "Construcciones Región Centro, S. A.", consistente en autorizar un máximo de ocho viviendas en la parcela señalada con los números 14, 15, 16, 24 y 25, y cuatro viviendas en la señalada con el número 4, en lugar de las nueve y tres viviendas que, respectivamente, le corresponden en el citado estudio de detalle."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.817)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por doña Magdalena Gámir Prieto, consistente en cambio de forma y disposición de volúmenes para la parcela 29-A del Plan Parcial de la Ciudad Parque Aluche."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito —que ha-

brá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.938)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FUNDACION GENERALISIMO FRANCO"

Visto el Convenio Colectivo de la empresa "Fundación Generalísimo Franco"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Fundación Generalísimo Franco", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/1978.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.





Categorías profesionales	Salario base	Compl.º puesto de trabajo	Total bruto mensual	Retribución bruta anual	Salario hora individual
<b>Mantenimiento.</b>					
Jefe de mantenimiento	22.000	21.500	43.500	652.500	335,64
Encargado flota de vehículos	22.000	16.500	38.500	577.500	297,06
Oficial de 1.ª mecánico	22.000	15.500	37.500	562.500	289,35
Oficial de 2.ª mecánico	22.000	12.500	34.500	517.500	266,20
Oficial de 3.ª mecánico	22.000	9.500	31.500	472.500	243,05
Peón mecánico	22.000	6.500	28.500	427.500	219,90
Aprendiz mecánico (16-17 años)	14.000	1.500	15.500	232.500	119,59
<b>Varios.</b>					
Telefonista-recepcionista	22.000	5.500	27.500	412.500	212,19
Portero acceso	22.000	4.500	26.500	397.500	204,47
Vigilante nocturno	22.000	4.500	26.500	397.500	204,47
Ordenanza	22.000	4.500	26.500	397.500	204,47
Empleado de servicios	22.000	9.500	31.500	472.500	243,05
Empleada de servicios	22.000	5.500	27.500	412.500	212,19

(G. C.—2.373)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: "Hormigones Asland, S. A."  
Domicilio: Antonio Maura, número 12, Madrid.  
Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 5.000.  
Cauce: Río Jarama.  
Tramo: De 1.100 metros, situado a 250 metros aguas arriba del desarenador del canal del Jarama, terminando a los 850 metros aguas abajo de dicha referencia.  
Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 98/78-M.)  
Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.  
(G. C.—2.833) (O.—26.804)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: "Hormigones Asland, S. A."  
Domicilio: Antonio Maura, número 12, Madrid.  
Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 5.000.  
Cauce: Río Jarama.  
Tramo: De 1.100 metros, situado a un metro aguas arriba del puente Pindoque, terminando a los 1.100 metros aguas arriba de dicha referencia.  
Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 97/78-M.)  
Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.  
(G. C.—2.834) (O.—26.805)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**ANUNCIO**

Don Manuel Pachón Díaz, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle del Cid, número 1, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para construir una pasarela sobre el arroyo de la Presa, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con destino a acceso de parcela de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pelayos de la Presa las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: 185/77-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una pasarela a unos 300 metros aguas abajo del puente existente sobre el arroyo de la Presa y que forma parte de la carretera que da acceso al embalse de San Juan. La obra de paso estará formada por 10 viguetas pretensadas, colocadas por parejas, en una longitud total de 8,20 metros y con luz libre de seis metros. La anchura total de la obra será de 3,12 metros, colocándose lateralmente una barandilla metálica de 0,95 metros de altura. Las vigas descansarán mediante las correspondientes juntas elásticas en dos estribos.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.  
Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.  
(G. C.—2.835) (O.—26.806)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Autoperiferia, S. A.", con domicilio en las Rozas (Madrid), calle Doctor Toledo, número 8, expediente re-

lativo a autorización para efectuar obras de entubamiento de una vaguada que atraviesa finca de su propiedad, al sitio "Puente Segunda de la Posada de Valdestillas", cuyos linderos son: Al Norte, doña Josefa de la Carrera Herranz; al Sur, doña Benita Bravo Palacio; al Este, herederos de don Pedro Martín, y al Oeste, doña Paulina Palacios Cobo; parcela que a su vez es atravesada por la carretera del Cementerio de Las Rozas.

Las obras consisten en la instalación de un tramo tubular de sección circular de hormigón vibropresado, con diámetro interior de 80 centímetros. Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

A la instancia acompañaban proyecto de las obras, suscrito por Ingeniero de Caminos y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 175/77-M.)

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.  
(G. C.—2.836) (O.—26.807)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**ANUNCIO**

Grupo Sindical de Colonización Número 14.127 de Leganiel, con domicilio en plaza Constitución, número 1, Leganiel, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar seis litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Leganiel (Cuenca), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Cuenca, Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Leganiel (Cuenca) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (14.806/78).

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una captación de aguas formada por zanja revestida de hormigón en masa de 300 kilogramos de cemento, dotada de rejilla y compuerta desde donde mediante el correspondiente equipo de bombeo, que se instalará en el interior de una caseta de fábrica de ladrillo, se efectuará la toma de agua. El equipo de bombeo estará formado por una bomba de eje horizontal y accionada por motor de 22 CV. de potencia. En el origen de la impulsión se instalará un contador volumétrico con capacidad para 42 metros cúbicos/hora. La impulsión de las aguas se efectuará a través de tubería de fibrocemento de 150 y 125 milímetros de diámetro interior, alojada en zanjas de, al menos, 1,30 metros de profundidad, apoyadas sobre lecho de tierra y recubiertas de tierra compactada procedente de la excavación. La longitud total de la impulsión será de 1.395 metros y discurrirá por distintas fincas particulares del término de Leganiel. En las tuberías anteriormente indicadas se instalarán los correspondientes válvulas, ventosas e irá anclada con dados de hormigón en masa. El equipo móvil de riego estará formado por aspersores de gasto horario dos metros cúbicos y se dispondrán en posición de 18 x 18 metros.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios, de propiedades particulares del término municipal de Leganiel y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.  
(G. C.—2.837) (O.—26.808)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Miguel Gascón Folch.  
Con domicilio en: Calle Titania, número 46, Madrid.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Cinco.  
Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.  
Término municipal en que radican las obras: El Molar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 15.172/79.)

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.  
(G. C.—2.838) (O.—26.809)











**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.339/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de David Gómez de la Serna y Santiago, contra «Industrias Gurbi, S. A.», sobre cantidad, con fecha 4 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Industrias Gurbi, Sociedad Anónima», a que abone por los conceptos reclamados, a María del Carmen Alvarino y González, la cantidad de veintinueve mil doscientas cuarenta y dos pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Industrias Gurbi, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 4 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.531)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.973/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Juan Carlos Ramírez, contra María Victoria Luque Gaitán, sobre despido, con fecha 30 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda en autos interpuesta por José Carlos Ramírez Vallejo, frente a María Victoria Luque Gaitán, en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciamiento de María Victoria Luque Gaitán, sobre despido como nulo, condenando, en consecuencia, a la demandada a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como abonarle los salarios de tramitación que desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, le hayan sido devengados.

Y para que sirva de notificación a María Victoria Luque Gaitán, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—11.532)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 6.082/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Manuel García Mateo, contra «Cemonsa y Prodeco, S. A.», sobre cantidad, con fecha 4 de diciembre de 1972 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel García Mateo, frente a «Cemonsa y Prodeco, S. A.», sobre cantidad, debo condenar y condeno a ambas demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de 93.082 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles constar que contra la presente no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Prodeco, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 4 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.736)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.107-8/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Diego Mejías Mogallón y otro,

contra «Autransa, S. A.», y otro, sobre despido, con fecha 23 de julio de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda en autos interpuesta por Diego Mejías Mogallón y Miguel Cabrera Cano, frente a la empresa «Autransa» en las personas de don Francisco Manuel Martín Jiménez y doña Inés Arias Garitaonandía, sobre despido, debo declarar y declaro el enjuiciamiento como nulo, condenando, en consecuencia, a la parte demandada a la readmisión de los trabajadores en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban, así como a abonarles los salarios de tramitación que desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, le hayan sido devengados.

Y para que sirva de notificación a «Autransa»-Francisco Manuel Martín Jiménez - Inés Arias Garitaonandía, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.737)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.432/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Liborio Guerra Jiménez, contra «Poisa, S. A.», sobre despido, con fecha 15 de diciembre de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª Ilma. don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dieciséis de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Liborio Guerra y «Poisa, S. A.», se fija, como consecuencia, que ésta debe abonar a aquél la siguiente cantidad: ciento cincuenta y cuatro mil pesetas de indemnización y doscientas dos mil pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Poisa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.742)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 468/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de María Isabel Alcalá Prieto, contra «Central Programaciones y Servicios, S. A.», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª Ilma. don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dieciséis de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existía entre María Isabel Alcalá Prieto y «Central de Programaciones y Servicios, S. A.», se fija, como consecuencia, que ésta debe abonar a aquélla las siguientes cantidades: treinta y ocho mil pesetas de indemnización y ciento cincuenta y nueve mil pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Central de Programaciones y Servicios, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.743)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.519/77 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Juan García Camacho y otro, contra José Luis Hernández García, sobre despido, con fecha 21 de diciembre de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª Ilma. don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dieciséis de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Juan García Camacho y José Luis Hernández García, se fija, como consecuencia, que éste debe abonar a aquél las siguientes cantidades: ciento treinta y una mil pesetas de indemnización y quinientas ochenta y ocho mil pesetas, en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria, a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mandó y firma. Doy fe.—El Magistrado de Trabajo.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José Luis Hernández García, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—11.784)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.829/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Francisco Parro García, contra «Decoyrema, S. L.», sobre cantidad, con fecha 5 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en autos interpuesta por Francisco Parro García y otros frente a «Decoyrema, Sociedad Limitada», debo de condenar y condeno a la demandada a abonar a Francisco Parro García, 138.171 pesetas; a José Luis Blaya, 109.371 pesetas; a Antonio López Martín, 130.500 pesetas; a Julio Oche Duque, 122.078 pesetas; a Inocencio Rodríguez Figaro, 115.551 pesetas; a Francisco Iglesias de San Andrés, 101.820 pesetas; a Pedro Martínez Muñoz, 121.281 pesetas; a Enrique Manobal Barrero, 163.533 pesetas.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Decoyrema, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—69)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.474/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Gonzalo García Lozano, contra «Club Getafe Deportivo», sobre despi-

do, con fecha 25 de noviembre de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª Ilma. don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dieciséis de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Gonzalo García Lozano y «Club Getafe Deportivo», se fija, como consecuencia, que ésta debe abonar al actor la cantidad de doscientas noventa mil pesetas de indemnización y sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto, lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gonzalo García Lozano, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 28 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—71)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.408/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Antonio Navarro García, contra «Construcciones Rusán, S. A.», sobre cantidad, con fecha 6 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en autos interpuesta por Antonio Navarro García frente a «Construcciones Rusán, Sociedad Anónima», debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar al demandante la cantidad de ciento catorce mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa «Rusán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—72)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.640/77 - ejecución 73/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dieciséis de Madrid, a instancia de Dionisio Herrera y otro, contra «Decor-Idea, S. A.», con fecha 20 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 20 de septiembre de 1978. Dada cuenta. Visto el anterior escrito presentado por la parte ejecutante, únase a los autos de su razón. Se tiene por embargado como propiedad de la empresa ejecutada «Decor-Idea, S. A.», para responder de un principal de 858.310 pesetas, más 260.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos, la finca: Nave Industrial en Torrejón de Ardoz, situada en la calle Cañada, dentro del Polígono «Torrejón», bloque 20, sobre parcela 19. Dicha nave ocupa una superficie de 632 metros cuadrados y 46 decímetros y tiene un solar de 245 metros cuadrados y 3 decímetros, destinado a zona de aparcamiento. Son sus linderos: al Norte, en línea de 37,80 metros, resto finca matriz; Este, en línea de 23,70 metros, con calle Cañada; Sur, en línea de 37,80 metros, parcela 17 de «Euroteme, S. A.»; al Oeste, en línea de 23,73 metros, parcela 10 de «Bregán Industrias Gráficas, S. A.». Sus datos registrales son: Tomo 2.552 del Libro 312 de Torrejón de Ardoz, folio 85, inscripción 5.ª, finca 20.250.





a satisfacer a la entidad actora la cantidad de ciento trece mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con veintitrés céntimos (113.487,23 pesetas), con los intereses legales de la misma a partir de la firmeza de esta resolución, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno. (Firmado y rubricado).—Publicación de dicha sentencia: En el mismo día. — Joaquín Revuelta. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio José de las Mercedes Rafael Carbia Barrios, dado su ignorado paradero, se publica la presente, que se expide en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta Preciado.

(A.—18.590)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-S, sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en representación de "José Banús, Sociedad Anónima", contra don Pedro de Lama Benavente, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha acuerdo hacer saber al demandado referido, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, cuyo actual paradero se desconoce, la sentencia dictada en autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-S, promovidos en nombre de "José Banús, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz y defendido por el Abogado don Juan Pérez de la Barrera, contra don Pedro de Lama Benavente, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Pedro de Lama Benavente, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieran necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "José Banús, S. A.", de la cantidad de cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta pesetas de principal, intereses legales del cuatro por ciento desde la fecha del protesto, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, y en todas las cuales condeno a dicho demandado. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Martínez Casto. (Rubricado). — Fué publicada el mismo día.

Asimismo se hace saber a dicho demandado que por la parte ejecutante se ha solicitado la ejecución de la sentencia por la vía de apremio, designando a don Jacinto Bueno Valencia, mayor de edad, abogado, y de esta vecindad, calle Virgen de la Alegría, número tres, para el avalúo de los derechos embargados a don Pedro de Lama Benavente sobre la vivienda sita en la casa ocho, edificio Las Margaritas, piso tercero, puerta A, en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama), pudiendo en término de segundo día nombrar otro perito, si lo estima oportuno.

Y para que sirva todo ello de notificación en forma a don Pedro de Lama Benavente, se expide el presente.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.533)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos de don Alejandro Gil Fagoga, hijo de Alejandro y de Belén, natural de Requena (Valencia), que falleció en Madrid el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en estado de viudo, por medio del presente se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos como único y universal abintestato del causante por su hermano don Lucio Gil Fagoga, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.588)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de la entidad mercantil "Ediciones Iberoamericanas, S. A.", representada por el Procurador don José Medina Rodríguez, sobre suspensión de pagos de dicha entidad mercantil; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la suspensión de la Junta de acreedores que venía acordada para el día treinta del actual, a las dieciséis horas, en virtud de lo solicitado por el Procurador señor Medina Rodríguez y lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Especial de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, anunciándose por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.800)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, se sigue procedimiento, suspensión de pagos, solicitada por el comerciante individual don Miguel Pacheco Cuevas, mayor de edad, y vecino de Madrid, calle Clara del Rey, número treinta y siete, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en el que aparece como activo 32.769.560 pesetas y como pasivo 20.698.329 pesetas, resultando un superávit de 12.071.231 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de don Miguel Pacheco Cuevas, habiéndose nombrado interventor único a don Celso Cañizares Crespo, con domicilio en Madrid, calle Poeta Esteban Villegas, número dieciocho, acreedor que figura en tercer lugar de la lista presentada.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis

de julio de mil novecientos veintidós y general conocimiento.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí: (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.587)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, y bajo el número mil setecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don John Douglas Gray y la entidad "Penray, Sociedad Anónima", que se encuentran en desconocido e ignorado paradero, y contra don Harry Sydney Thomas Penning y don Gordon Arthur Stammers, sobre resolución de contrato de compra-venta y otros extremos; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte demandante, se ha acordado emplazar a los referidos demandados don John Douglas Gray y la entidad "Penray, Sociedad Anónima", ésta en la persona de su representante legal, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don John Douglas Gray y la entidad "Penray, Sociedad Anónima", ésta en la persona de su representante legal, que se encuentran en desconocido e ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.591)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Airo, Acondicionamiento de Aire, S. A.", dedicada a la realización de instalaciones de aire acondicionado centralizado, calefacción, etcétera, con domicilio social en Madrid, calle de Cristóbal Bordiu, treinta y cinco, y sede, oficinas y taller en calle Zaida, noventa y cinco, promovido por la misma, en el que por auto de esta fecha se ha acordado convocar nueva Junta general de acreedores de la mencionada entidad, para cuya celebración se ha señalado el día veintitrés de abril próximo y hora de las cinco de su tarde en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta quinta, Edificio Juzgados, plaza de Castilla; lo que se hace constar para que lo tengan en cuenta los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.881)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Ernesto Barrueco Saborido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia del actor y en período de ejecución de sentencia, sacar los bienes inmuebles embargados en estos autos, y que se indicarán, a la venta en pública subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de El Escorial, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación total de cuatro millones ciento doce mil quinientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos (4.112.532,25 pesetas) cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

"Parcela" de terreno número doscientos catorce, denominada "Retuertás", en término de Robledo de Chavela. Ocupa una superficie, aproximada, de mil setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada a la calle del Pino; al Sur, con parcela número doscientos quince; al Este, con calle abierta en la urbanización; y al Oeste, con parcela número doscientos trece. Sobre parte de esta parcela se ha construido un edificio, dentro de la urbanización "Río Cofio", que consta de semisótano, destinado a garaje, y planta baja, destinada a vivienda, con la siguiente distribución: vestíbulo, comedor-estar, dormitorio, principal, tres dormitorios secundarios, cocina con oficio y dos cuartos de baño. Ocupa la edificación ciento setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita al folio 41, tomo 978, finca número 4.003, inscripciones primera y segunda, libro 40 de Robledo de Chavela, Registro de la Propiedad de El Escorial".

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve (29) de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como en el Juzgado de El Escorial; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante el Juzgado o sitio público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y haciéndose constar, también, que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, de diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso; y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.743)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE APERCIBIMIENTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dieciocho de Madrid, don José María Bento Company, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, contra otros y los desconocidos ocupantes del local dedicado a imprenta, situado en el edificio de la Bolsa de Comercio de Madrid, calle de Juan de Mena, número dos, sobre precario, se apercibe a los expresados demandados para que en término de quince días dejen libre y a disposición de la actora el susodicho local, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento sin consideración alguna y a su costa.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los demandados desconocidos dichos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—18.592)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas núm. 1.161 de 1978.— Por el presente se cita a Inés Estarellas o Estarrés Merino, nacida el 24 de mayo

de 1936 en Guayaquil (Ecuador), hija de Carlos y de Ernestina, profesora, divorciada, y a Inés Cecilia Mata Estarellas, de diecinueve años, cuyas demás circunstancias no constan, ambas en ignorado paradero, para que el día 4 de abril, a las diez quince horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra las mismas se instruye por lesiones en riña, previniéndolas que deberán asistir con cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—1.900) (B.—1.463)

Juicio de faltas núm. 635 de 1978.— Por el presente se cita a Juan Guerrero Cocián, nacido en Madrid el 3 de noviembre de 1943, hijo de Juan y de Carmen, casado, representante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 4 de abril, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones por mordedura de perro, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente utilizar.

(G. C.—1.901) (B.—1.464)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Hassan Atarhan y Mad Majed Al Akuami, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de abril, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 199 de 1979, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—1.958) (B.—1.585)

Por el presente se cita a Alberto Díaz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Agui-

lera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 539 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.959) (B.—1.586)

Por el presente se cita a Purificación de la Iglesia Pereira, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 835 de 1977, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.961) (B.—1.588)

Por el presente se cita a Antonio Aricochea y Matías Michelena Iriarte, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.140 de 1978, en el que aparecen como denunciado y responsable civil.

(G. C.—1.963) (B.—1.590)

Por el presente se cita a Bernardo Fernández Pareja, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de abril, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.313 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.417) (B.—2.035)

Por el presente se cita a José Molineras Juarrere, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Doctor Fleming, número 44, de Madrid, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 5 de abril, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 681 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.419) (B.—2.037)

**JUZGADO NUMERO 7**

Valverde Sánchez (Francisco), hijo de Cristóbal y de Francisco, con domicilio últimamente en la calle de Peironcey, número 11, tercero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 51 de 1978, por lesiones, y contra Francisco Valverde, el día 4 de abril y hora de las diez.

(B.—1.707)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 1.422 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Carlos Bravo Cozas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.179)

En el juicio de faltas número 1.513 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan Manuel Aparicio Asenjo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.180)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita a Norberto Sánchez Sánchez, Fernando Rodríguez Fuentes y José María Novo Maimó, todos ellos mayores de edad, hoy en ignorado pa-

cución de las obras de alcantarillado y distribución de agua a Chapinería, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

268. SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de esta Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1976, a "Acedam, S. A.", la ejecución de las obras complementarias de construcción de un vertedero conculción de basuras y residuos sólidos en San Martín de Valdeiglesias, en la cantidad de 467.335 pesetas, y requerir al citado adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

269. AOSLOS (ANEJO A HORCAJO DE LA SIERRA).—Adjudicar definitivamente a don Fernando Larrumbide Torre, en la cantidad de pesetas 1.867.299, la subasta para la ejecución de las obras de ampliación de captación en el abastecimiento de agua a Aoslos (anejo a Horcajo de la Sierra), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

270. TIELMES.—Adjudicar definitivamente a don Rafael Araque Pérez, en la cantidad de 14.590.148 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Tielmes, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

271. CORPA.—Aprobar liquidación de las obras de red de distribución de agua y saneamiento en Corpa, por un importe total de 2.107.577 pesetas, declarando de abono a favor del contratista adjudicatario don Pedro Jiménez Martínez Ramón el saldo resultante de 262.540 pesetas.

272. MEJORADA DEL CAMPO.—Aprobar liquidación de las obras de estación depuradora de aguas residuales de Mejorada del Campo, por un importe total de 5.500.000 pesetas, declarando de abono a favor de la empresa adjudicataria "Ginés Navarro Construcciones, S. A." el saldo resultante de 805.357 pesetas.

273. MEJORADA DEL CAMPO.—Aprobar liquidación de las obras de red de distribución de agua de Mejorada del Campo, por un importe total de 572.000 pesetas, declarando de abono a favor del contratista adjudicatario don Jesús Llorente Miguel el saldo resultante de 102.292 pesetas.

274. MONTEJO DE LA SIERRA.—Aprobar liquidación de las obras de saneamiento, primera fase, en Montejo de la Sierra, por un importe total de 1.895.894 pesetas, declarando de abono a favor del contratista adjudicatario don Francisco Martín Suárez el saldo resultante de 9.267 pesetas.

año actual, y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

254. Aprobar proyecto de contrato de enfermos mentales varones pertenecientes a esta Beneficencia Provincial en el Sanatorio Psiquiátrico de "San Francisco de Asís", de Málaga, con efectos de 1.º de enero del año actual, y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

255. Aprobar proyecto de contrato para la asistencia de enfermos mentales varones pertenecientes a esta Beneficencia Provincial en la Granja Agrícola para subnormales adultos de Almacellas (Lérida), con efectos de primero de enero del año actual, y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

**Vías y Obras Provinciales**

256. Prestar conformidad al informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales relativo al Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Valverde C. D.-2, como modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, y remitirlo a la Comisión de Planeamiento y Coordinación de dicha Area, cumplimentando el trámite de audiencia, a cuyos efectos ha sido remitido el mencionado Plan a esta Corporación.

257. Adjudicar definitivamente a "Chrysler España, S. A.", en la cantidad de 1.484.000 pesetas, el concurso para adquisición de un camión especial para bacheos rápidos con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

258. Adjudicar definitivamente a "Erim, S. A.", en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, el concurso para adquisición de una máquina apisonadora vibratoria con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

259. Adjudicar definitivamente a "Gonzalo del Val y Cia., Sociedad Anónima", en la cantidad de 3.070.500 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 0 al 8 y 20 al 22,371 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

260. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras, a don Enrique Sanz Calonge, en base a lo establecido en el artículo 58 del

radero, para que asistan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 726 de 1978, que se siguen sobre lesiones en agresión en masa, al que concurrirán como lesionados-denunciados el próximo día 5 de abril, a las trece horas, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.045)

Pedro Caroso Herrero, denunciado en los autos de juicio núm. 906 de 1977, seguidos por lesiones y daños en riña, ocurrida el día 9 de octubre de 1977, comparecerá en este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las nueve horas, en concepto de denunciado, para celebrar el acto de la vista provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.306)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 323 de 1978, por lesiones en colisión vehículos. Rufino Castro Palomo, domiciliado últimamente en Valdemoro, núm. 5, Getafe, comparecerá el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.111)

Juicio verbal de faltas núm. 323 de 1978, por lesiones en colisión vehículo.—Domingo Palomo Rodríguez, domiciliado últimamente en Valdemoro, núm. 5, Getafe, comparecerá el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.112)

Juicio verbal de faltas núm. 1.424 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación. — Marcos Herrera Vil-

ria, domiciliado últimamente en la calle de Hernán Cortés, núm. 6, comparecerá el día 4 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.113)

Juicio verbal de faltas núm. 1.181 de 1978, por daños y escándalo.—Francisca Olmeda Campos, domiciliada últimamente en Pinar de Chamartín, "Fuente de la Mora" (chabolas), comparecerá el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.181)

Juicio verbal de faltas núm. 1.175 de 1978, por daños.—Emilio Arrabal Arrabal, domiciliado últimamente en la avenida de Betanzos, núm. 42 B, comparecerá el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.182)

Juicio verbal de faltas núm. 1.897 de 1978, por hurto.—Hipólito Sacristán Hernández, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 4 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.183)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Blas Vargas Mansilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el

día 5 de abril de 1979 y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 121 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.047)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 329 de 1978, por estafa, contra Jesús Valero Ibáñez y Primo Amador Gómez, domiciliados últimamente en la calle de Aduana, núm. 25, segundo derecha (pensión), comparecerán el día 5 de abril, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.217)

Juicio de faltas núm. 1.344 de 1978, por daños imprudencia, contra Carmen Morales Hidalgo y r. c. s. Juan Mansito Rodríguez, domiciliados últimamente en la calle del Balandro, núm. 3, comparecerán el día 5 de abril, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.218)

**JUZGADO NUMERO 22**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 1.781 de 1978, por lesiones y daños, se cita a los lesionados Angel López Alonso y José María Cajidos González, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, el día 2 de abril, a las diez y veinte de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.503)

(B.—2.060)

**JUZGADO NUMERO 26**

James R. Cottin, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 465 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—2.672)

(B.—2.122)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 29 de 1979, seguido por lesiones en riña, contra Gonzalo Martín García, cuyos demás datos personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 29 de marzo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—2.072)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.352 de 1978, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como denunciado Juan José Gallego Moreno, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 5 de abril y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.074)

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga hasta el 31 de mayo de 1977, para la terminación de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 2,500 al 13 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, sin derecho a revisión de precios.

261. Denegar la revisión de precios solicitada por "Constructora Rosafe, S. A." de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Cenicientos a Pelahustán, en base a los motivos siguientes: 1) estar suspendido el apartado e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por Decreto de 25 de febrero de 1955; 2) no haberse adoptado acuerdo previo motivado por la Corporación de revisión de precios para el contrato de referencia ni incluido tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondientes, requisitos ambos exigidos en el Decreto 1757/1974, de 31 de mayo, y 3) estar establecido expresamente en los pliegos de condiciones que el contrato se entenderá sin revisión de precios.

262. Denegar instancia de "Pavycor, S. A." solicitando revisión de precios de las obras de variante de la travesía de El Boalo, en base a los siguientes motivos: 1) estar suspendido el apartado e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por Decreto de 25 de febrero de 1955; 2) tener carácter facultativo la revisión de precios para las Corporaciones Locales a raíz del Decreto de 31 de mayo de 1974, facultad de la que no hizo uso esta Diputación en el contrato de referencia, al no haber adoptado acuerdo motivado en este sentido ni incluido tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondientes, requisitos ambos exigidos en el citado Decreto, y 3) estar establecido expresamente en los pliegos de condiciones que el contrato se extenderá sin revisión de precios; y denegar, asimismo, la instancia en cuanto a la solicitud de indemnización por daños y perjuicios al no ser esta Corporación la responsable en la demora que alega la citada empresa en la ejecución de las obras, según informe del Servicio de Vías y Obras.

263. Quedar enterada y conforme con la orden dada por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el 12 de enero de 1977, a "Pavycor, S. A." de suspensión de los trabajos en las obras de la variante de la travesía de El Boalo, de las que es adjudicataria, en razón a la climatología extremadamente dura que viene afectando a dicha localidad y que, según informe del citado Servicio, constituye impedimento grave para la correcta realización de las mencionadas obras; y, al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, entender prorrogado el plazo de ejecución en lo que dure aquella suspensión, sin derecho a revisión de precios.

264. Aprobar presupuesto de adquisición de 225 monos de trabajo para Capataces y Peones camineros del Servicio de Vías y Obras de la Corporación, y los pliegos de condiciones económico-administrativas correspondientes por un importe de 135.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 104 del Presupuesto de Gastos de 1977; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

*Cooperación y Coordinación Provincial*

265. EL BERRUERO, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, CANENCIA DE LA SIERRA, MEJORADA DEL CAMPO, MONTEJO DE LA SIERRA, MANZANARES EL REAL.—Dar cuenta, de que de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción provisional de las siguientes obras:

- Saneamiento de El Berruero.
- Desglosado del saneamiento de Villanueva de la Cañada.
- Alcantarillado (3.ª fase) de Canencia de la Sierra.
- Red de distribución de agua de El Berruero.
- Estación depuradora de aguas residuales en Mejorada del Campo.
- Saneamiento (fase de terminación) en Montejo de la Sierra.
- Ampliación saneamiento de Manzanares el Real.

266. ORUSCO, CUBAS, SAN MAMES, VALDEPIELAGOS, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VALVERDE DE ALCALA.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras:

- Alumbrado público en diferentes calles del casco urbano de Orusco (1.ª fase).
- Alumbrado público del casco urbano de Cubas (1.ª fase).
- Saneamiento de San Mamés.
- Ampliación de captaciones y depósitos en San Mamés.
- Abastecimiento de agua y saneamiento (2.ª fase) de Valdepiélagos.
- Desglosado del saneamiento de Villanueva de la Cañada.
- Adicional del de red de distribución y red de alcantarillado (2.ª fase) de Valdepiélagos.
- Red de distribución y depósito de Valverde de Alcalá.
- 267. CHAPINERIA.—Adjudicar definitivamente a "Rosafe, Sociedad Anónima", en la cantidad de 7.227.629 pesetas, la subasta para la eje-

## G E T A F E

El señor Juez de este Distrito, que tramita juicio de faltas bajo el núm. 1.778 de 1978, ha acordado se cite al denunciado Rainer Flesche, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que el día 28 de marzo, a las diez veinte horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.232) (B.—1.839)

## ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 75 de 1979, por daños en colisión, ha acordado citar como parte denunciada a Santiago Maudilla Ruiz, que se encuentra en paradero desconocido, para que el día 30 de marzo y hora de las diez y media comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.099) (B.—1.628)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 612 de 1978, por daños por imprudencia, ha acordado citar como parte denunciada a Rafael Romo Puertas, Ave-lino Zamarrigo Abardia y al representante legal de "Autocares Trada, Sociedad Anónima", que se encuentran en paradero desconocido, para que el día 30 de marzo y hora de las once comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.100) (B.—1.629)

## COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 136 de 1979, por lesiones de Manuela Feliú García y daños causados en el vehículo propiedad de Jansen Johannes Cornelis Albertes, de veintiséis años,

de nacionalidad holandesa, hijo de Theo Jansen y de Rie Zonneveld, producidos por Pedro Feliú García, por providencia ha acordado señalar para la celebración del expresado juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, núm. 1, primero, el día 30 de marzo y hora de las doce de su mañana, en cuyo acto deberán comparecer las partes a dicho objeto, y haciendo saber al perjudicado Jansen Johannes Cornelis Albertes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, podrán dirigir escrito al Juzgado haciendo alegaciones o apoderar persona que los represente en el juicio.

(G. C.—2.284) (B.—1.838)

## COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 204 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 4 de abril de 1978, en el kilómetro 20,400 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al inculcado Emilio Cobo Pérez, en ignorado paradero, para que el día 30 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.166) (B.—1.822)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 484 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 6 de agosto de 1978, en la localidad de Guadarrama, se cita por medio de la presente a Paloma Almonacid Vedia, para que el día 30 de marzo, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.452) (B.—2.085)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 489 de 1977, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 26 de julio de 1977, en la carretera Villalba - Galapagar, se cita

por la presente a Juan Carlos Carrasco, para que el día 30 de marzo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, como denunciado.

(G. C.—2.453) (B.—2.086)

## GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.887 de 1978, que se tramitan en este Juzgado contra Alberto Lorenzo Valero Díez, sobre lesiones en riña, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 3 de abril y hora de las trece en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al lesionado Goyo, vecino de esta ciudad, cuyos demás datos personales y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como perjudicado al referido juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—1.530) (B.—1.226)

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 949 del año 1978, contra Alejandro Urgoti Soriano y otro, sobre lesiones en riña, el señor Juez de Distrito de esta ciudad, don Longinos Gómez Herrero, ha acordado tenga lugar la celebración del juicio el día 3 de abril próximo y hora de las once quince de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Alejandro Urgoti Soriano, cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Guadiana, núm. 23 (Colonia del VISO), y hoy en ignorado paradero, y cuyo domicilio asimismo se ignora, para que se persone ante este Juzgado el día y hora antes expresados, a fin de asistir

como perjudicado-denunciado al referido juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—2.716) (B.—2.247)

## ANTEQUERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 801 de 1978, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Manuel García Barrero y otro, por la presente se cita al lesionado Daniel González Soto, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 3 de mayo, a sus once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración de la vista del juicio verbal referido.

(G. C.—2.745) (B.—2.252)

## VALENCIA DE DON JUAN

Citese de comparecencia a los vecinos de esa Alejandro Payán Rivero y a Isaac Valle García para que el día 5 de abril, a sus trece horas, asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 67 de 1978, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

(G. C.—1.490) (B.—1.225)

Juzgados Militares  
REQUISITORIAS

## CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

José Gelabert Novella, Soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Ingenieros don José González Ramírez y de la causa núm. 265 de 1970.

Certifico: Que a los folios que se indica figura lo que sigue, del actual instruido:

Al folio 64 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Vista la presente causa núm. 265 de 1970, seguida contra el soldado Pablo Villameriel Cayón y el Cabo José Antonio González Gon-

Lozoya, por importe de 10.206.651 pesetas, de las que el 50 por 100 se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 206.651 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento de 5.103.326 pesetas, equivalente al 50 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 10.206.651 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

293. COLMENAR VIEJO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de edificio para centros oficiales de Colmenar Viejo, por importe de 21.307.908 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación y la dirección conjunta de los mismos con los técnicos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con una aportación de Diputación de 7.031.610 pesetas, equivalentes al 33 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

294. COLMENAR VIEJO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de cementerio municipal de Colmenar Viejo, por un importe de 14.630.000 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación y la dirección conjunta de los mismos con los técnicos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con una aportación de Diputación de 7.315.000 pesetas, equivalentes al 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

295. CORPA.—Aprobar proyecto de pavimentación, 1.ª fase, de Corpa, por un importe de 6.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.000.000 de pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

296. CUBAS.—Aprobar proyecto adicional de alumbrado público, primera fase, de Cubas, por importe de 135.792 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 127.032 pesetas.

275. MONTEJO DE LA SIERRA.—Aprobar liquidación de las obras de renovación de tubería en el abastecimiento de agua a Montejo de la Sierra, por un importe total de 729.683 pesetas, declarando de abono a favor del contratista adjudicatario don Francisco Martín Suárez el saldo resultante de 22.282 pesetas.

276. NAVALCARNERO.—Aprobar liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Navalcarnero, por un importe total de 1.508.684 pesetas, declarando de abono a favor de la Empresa adjudicataria "Madinsa" el saldo resultante de 304.945 pesetas.

277. VILLAMANTA.—Aprobar liquidación de las obras de reformado de precios del de ampliación del abastecimiento de agua de Villamanta, por un importe total de 6.543.094 pesetas, declarando de abono a favor del contratista adjudicatario "Corvian, S. A." el saldo resultante de 197.348 pesetas.

278. VILLANUEVA DE LA CAÑADA.—Aprobar liquidación de las obras de desglosado del saneamiento en Villanueva de la Cañada, por un importe total de 769.000 pesetas, declarando de abono a favor del contratista adjudicatario don Pedro Sáez García el saldo resultante de 5.667 pesetas.

279. FUENTE EL SAZ DEL JARAMA.—Devolver a don Emiliano Jiménez del Triunfo, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 24.450 pesetas que con fecha 25 de febrero de 1975 constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar las obras de ampliación del saneamiento en Fuente el Saz del Jarama.

280. MONTEJO DE LA SIERRA.—Devolver a don Francisco Martín Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 86.376 pesetas que con fecha 18 de octubre de 1974 constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de saneamiento (1.ª fase) en Montejo de la Sierra.

281. MONTEJO DE LA SIERRA.—Devolver a don Francisco Martín Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas de 18.111 pesetas cada una, que con fechas 22 de mayo de 1974 y 31 de diciembre de 1976 constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de renovación de tubería en el abastecimiento de agua a Montejo de la Sierra.

282. CADALSO DE LOS VIDRIOS.—Denegar la solicitud de "Constructora Rosafe, S. A." de revisión de precios de las obras de abastecimiento

zález.—Resultando: Que el Fiscal Jurídico Militar de la Región, en trámite de Conclusiones Provisionales, estableció como hechos probados los siguientes: Que el soldado Pablo Villameriel Cayón y el Cabo José Antonio González González, al parecer, el día 14 de agosto de 1970, sustrajeron una radio "Marconi" del ET-46.668 y un reloj y un cronómetro del ET-27.567. Los calificó como constitutivos de un delito de robo y solicitó se impusieran a los procesados pena no superior a un año de prisión. — Resultando: Que el propio Ministerio, en el informe que antecede, ha propuesto el sobreseimiento de las actuaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto número 388 de 1977, de 14 de marzo.—Considerando: Que la calificación fiscal no es injusta ni improcedente, antes bien, son acertados y pertinentes los alegatos de hecho y de derecho en que se fundamenta; aquéllos, por ser resumen ponderado y razonable de la resultancia fáctica sumarial, y éstos, por constituir su adecuada valoración jurídica dentro de las normas de la sana interpretación y de los límites que la legislación invocada concede al prudente arbitrio del Juzgador en cuanto al señalamiento de las penas.—Considerando: Que la pena solicitada puede y debe ser objeto de Indulto Total, a tenor de lo prevenido en el artículo cuarto, párrafo segundo, del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, sin que aquéllas lleven consigo accesorias excluidas de tal gracia, según el artículo noveno de dicho Real Decreto. — Considerando: Que en virtud de ello, es pertinente acordar el sobreseimiento de las actuaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo octavo de tal citado Real Decreto, en relación con el número 5 del artículo 719 del Código de Justicia Militar, al haberse extinguido la acción penal por indulto.—Vistos los preceptos legales citados, así como el informe del Fiscal Jurídico Militar, y de conformidad con el mismo, procede que V. E. acuerde el sobreseimiento de la presente causa número 265 de 1970, seguida contra el soldado Pablo Villameriel Cayón y el Cabo

José Antonio González González, por aplicación de los beneficios de Indulto Total regulados en el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y con las limitaciones que establece en su artículo séptimo. Con expresa reserva de acciones a los perjudicados en cuanto a responsabilidades civiles se refiere.—Si V. E. resuelve de conformidad, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, número 12, ambos del Código de Justicia Militar, consultado seguidamente sobre su archivo.—V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, a 14 de abril de 1978.—El General auditor (firmado y rubricado).—Ilegible.

Al folio 65 vuelto obra decreto de la Autoridad judicial.—Madrid, 10 de mayo de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa número 265 de 1970, seguida por el presunto delito de robo, contra Pablo Villameriel Cayón y José Antonio González González, en aplicación de los beneficios de indulto concedidos por Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, con las limitaciones contenidas en su artículo séptimo, y con expresa reserva de las acciones resarcimiento que pudieran corresponder a los perjudicados.—Pase lo actuado al Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 5 para notificación, deducción de testimonios y demás diligencias de ejecución. — Firmado y rubricado.—Ilegible.—Hay un sello ovalado y color violeta, en el que se puede leer: "Capitania General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. — Negociado de Causas".

Y para que conste y surtan los efectos pertinentes certifico que el presente concuerda bien y fielmente con sus originales, a los que, en su caso, me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario del Juzgado (Firmado). — Visto bueno: El Coronel Juez instructor (Firmado). (G. C.—2.461) (B.—2.014)

José María Alcolea Romero, alias "el Negro", hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle número 13, bloque 377, Caño Roto (Madrid), comparecerá o se pondrá en contacto con este Juzgado Militar Permanente número 5 de los de Madrid en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, en causa número 152 de 1977, instruida por el delito de robo.

(G. C.—2.460) (B.—2.013)

PRIMERA REGION AEREA

Ana Mallofret Durán, hija de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle Puerto de Arlabán, número 1.113, primero, letra A, Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 1, sito en la calle de Quintana, núm. 7, Madrid, para declarar en las diligencias previas núm. 1.153 de 1979, instruidas como consecuencia de la denuncia formulada por la citada señora contra el soldado de este Ejército Pascual Carrasco Heredia.

(G. C.—2.550) (B.—2.018)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Jaime Casuso Jiménez, hijo de José y de Amparo, natural de Canillas (Madrid), nacido el 24-6-1957, domiciliado últimamente en la calle Isla de Arosa, núm. 10, décimo D, Fuencarral (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5 (Madrid), ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

En Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Juez instructor, José Jiménez Zayas. (G. C.—2.903) (B.—2.370)

ZARAGOZA

Joaquín Villalón Díez, hijo de Joaquín y Fernanda, natural de Mérida (Badajoz), de profesión delineante, de veintitrés años

de edad, con domicilio desconocido, siéndole el último que se conoce el de la calle Corregidor Juan de Bobadilla, número 3, tercero C, Moratalaz (Madrid), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Artillería don Domingo Caballero Palomar, Juez instructor del Juzgado Militar número 5 de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar número 5 en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de febrero de 1979.—El Coronel, Juez instructor, Domingo Caballero Palomar.

(G. C.—2.194) (B.—1.678)

VIATOR

José Luis Cuevas López, hijo de Emilio y de Lucía, de estado soltero, de profesión delineante, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Enrique Larreta, número 14 (Madrid), procesado en el procedimiento previo número 55/79 por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Capitán de Infantería don Pedro San Román Pueyo, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, de guarnición en Viator (Almería), en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento Alvarez de Sotomayor, a un día del mes de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor Pedro San Román Pueyo.

(G. C.—1.435) (B.—1.081)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

de agua a Cadalso de los Vidrios, de que dicha Empresa es adjudicataria, en base a los siguientes fundamentos: 1) Estar derogado el apartado e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el Decreto de 25 de febrero de 1955; 2) tener carácter facultativo la revisión de precios para las Corporaciones Locales a raíz del Decreto de 31 de mayo de 1974, exigiéndose para su concesión el previo acuerdo Corporativo debidamente motivado y la inclusión de tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondientes, ninguno de cuyos condicionantes efectuó en su día la Corporación.

283. CADALSO DE LOS VIDRIOS.—Realizar el cómputo del plazo de ejecución de las obras de abastecimiento de agua (2.ª fase) en Cadalso de los Vidrios, a partir del día 1 de enero de 1977, terminando, por tanto, el plazo de ejecución de dichas obras, que fueron adjudicadas a "Construcciones Rosafe, S. A." por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de agosto de 1976, el día 1 de noviembre de 1977.

284. VALDEMANCO.—Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de reformado del abastecimiento de agua a Valdemanco, de las que es adjudicataria la Empresa "Construcciones Hidráulicas y Edificaciones, Sociedad Anónima", durante un lapso de tiempo igual al que dichas obras deban estar paralizadas, como consecuencia de los problemas meteorológicos que actualmente impiden su realización y que al cesar dichas causas los servicios técnicos lo comuniquen a esta Comisión y a la Empresa.

285. VILLAVIEJA DEL LOZOYA.—Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de reformado del abastecimiento de agua a Villavieja del Lozoya, de las que es adjudicatario don Martiniano Sanz Martín, durante un lapso de tiempo igual al que dichas obras deban estar paralizadas como consecuencia de los problemas meteorológicos que actualmente impiden su realización y que al cesar sea comunicado a esta Comisión y a la Empresa.

286. LA ACEBEDA.—Dejar sin efecto acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1976, por el que se aprobaba proyecto de obras complementarias de las de red de saneamiento de La Acebeda, por un importe de 661.451 pesetas no ejecutadas, y se concertaba directamente su ejecución con "Ortiz y Cia., S. A." en 542.000 pesetas; anulando el crédito consignado para la ejecución de estas obras.

287. AJALVIR.—Aprobar proyecto de cubrición de un arroyo y saneamiento de la zona industrial de Ajalvir, por un importe de 4.505.998 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.252.999 pesetas, equivalentes al 50 por 100; de las cuales, la cantidad de 660.000 pesetas se

abonará con cargo a la partida 3 y las restantes, 1.592.999 pesetas, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

288. ALDEA DEL FRESNO.—Aprobar proyecto de pavimentación de calles de Aldea del Fresno, por un importe total de 5.361.561 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutarse el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.680.780 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

289. BERZOSA DEL LOZOYA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de alcantarillado y red de distribución de agua de Berzosa del Lozoya, por importe de 6.691.091 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación de Diputación del 100 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 6.691.091 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

290. BRAOJOS.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación de captación para el abastecimiento de agua de Braojos, por importe de 2.867.214 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.758.335 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, previa autorización de ICONA y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación.

291. BRUNETE.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de calles de Brunete, por importe de 5.116.413 pesetas, de las que se abonará el 50 por 100 con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 2.557.065 pesetas, equivalentes al 50 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 5.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

292. BUITRAGO DE LOZOYA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación, 1.ª y 2.ª fase, de Buitrago de